



Encuentro de Castilla y León  
de Participación de Personas  
en Situación de Pobreza y  
Exclusión Social

Valladolid  
8 de junio de 2013



## DERECHOS CIUDADANOS: DE LA INFORMACIÓN A LA PARTICIPACIÓN

### 1er PANEL –

### LIBERTAD-IGUALDAD

## DERECHO A LA EDUCACIÓN

### Art. 14 Derecho a la educación

1. Toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente.
2. Este derecho incluye la facultad de recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria.
3. Se respetan, de acuerdo con las leyes nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como el derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas.

Nos encontramos ante un derecho de enunciado sencillo y que define claramente la garantía del acceso a la educación y a la formación profesional y continua. No obstante, la diferencia de posturas y normativa educativa en los distintos Estados además de la problemática que supone la concreción de temas como la postura ante escuelas privadas, el derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de los hijos conforme a sus convicciones, hace que entremos en un terreno mucho más ambiguo y del que tenemos, actualmente en España reflejo en las distintas Comunidades Autónomas respecto a los colegios privados frente a los públicos, la enseñanza diferenciada, la enunciada "Educación para la Ciudadanía", ...

### En nuestra Constitución artículo 27:

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.
7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los



- centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.
8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.
  9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.
  10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

### DESDE LAS VIVENCIAS PROPIAS

En este punto lo importante es que los participantes reflexionen a partir de sus vivencias y opiniones personales. Os proponemos que lancéis las siguientes preguntas u otras que por el contexto creáis adecuadas para animar las intervenciones:

¿En el conjunto de los derechos cuánto de importante le consideramos?				
Nada <input type="checkbox"/>	Poco <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Mucho <input type="checkbox"/>	De los más importantes <input type="checkbox"/>

¿En qué situación consideramos que se encuentra actualmente este derecho en cuanto a poderlo disfrutar todos y en las mismas condiciones?				
Muy mala <input type="checkbox"/>	Mala <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Buena <input type="checkbox"/>	Muy Buena <input type="checkbox"/>

### PARTICIPAMOS, OPINAMOS, PEDIMOS...

En este punto final nos vamos a marcar el objetivo de extraer CUATRO OPINIONES-PETICIONES CONSENSUADAS POR TODO EL GRUPO. Es importante el tiempo dedicado a buscar el consenso porque ayuda a valorar el trabajo de grupo y muestra las dificultades que a veces supone tomar decisiones conjuntas...



**Valladolid**  
8 de junio de 2013



Ahora que ya conocemos un poco más cómo podemos ser protagonistas y aportar al desarrollo de nuestro entorno queremos decir a:

- A nuestros gobernantes, a la Administración e instituciones:
  - 1.
  
  
  - 2.
  
- A nosotros mismos como posibles beneficiarios y a la ciudadanía en general:
  - 1.
  
  
  - 2.
  
  -



**Valladolid**  
8 de junio de 2013



## CONCLUSIONES DERECHO A LA EDUCACIÓN MESA nº

### A NUESTROS GOBERNANTES, A LA ADMINISTRACIÓN, A LAS INSTITUCIONES... LES DECIMOS:

1.

2.

### A LA CIUDADANÍA EN GENERAL LES DECIMOS:

1.

2.

### OTROS PUNTOS CLAVE A DESTACAR POR EL GRUPO: